

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 047-2021-SUSALUD/GG

Lima, 07 de julio de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 00246-2021/OGPP, de fecha 02 de julio de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00395-2021/OGAJ, de fecha 02 de julio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 125-2020-SUSALUD/S, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por un monto S/ 49, 213.180 (Cuarenta y nueve millones doscientos trece mil ciento ochenta y 00/100 Soles); el mismo que ha sido modificado mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2021-SUSALUD/S, que autoriza la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional por el importe de S/ 80,494.00 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias. De esta manera el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha asciende a S/ 49,293,674.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo con el Informe de vistos, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) de SUSALUD, en el mes de junio de 2021, se han realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en la "Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud" del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud; ello, con el fin de permitir una gestión eficiente y eficaz en la ejecución del presupuesto institucional. Dichas modificaciones se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria de la N° 0000069 a la N° 0000082;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el mencionado Sistema, el mismo que constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 precisa que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestaria;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo antes mencionado, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efraim FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 18:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO  
BARBA Marco Miguel FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:15:42 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ  
QUISPE Gustavo Alexander FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:17:10 -05:00

productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, por su parte el numeral 47.2 del artículo 47 del citado Decreto Legislativo, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efraim FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 18:22:23 -05:00

Que, asimismo, el inciso i), literal b) del numeral 25.1, del artículo 25 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos, el cual indica que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes de junio deberá efectuarse hasta el 10 de julio de 2021;

Que, de acuerdo con los Informes de vistos, las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de junio de 2021, en el Nivel Funcional Programático, responden a las prioridades de gasto según las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2021, y su modificatoria, así como para asegurar la ejecución de los procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la entidad, por lo que resulta necesario formalizar dichas modificaciones;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289, el Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud y a las funciones delegadas en la Resolución de Superintendencia N° 131-2020-SUSALUD/S.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias del mes de junio de 2021 efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud durante el mes de junio del Año Fiscal 2021.



Firmado digitalmente por LOPEZ  
QUISEP Gustavo Alexander FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:17:22 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO  
BARBA Marco Miguel FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:15:59 -05:00



**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Firmado digitalmente por SOTO  
BARBA Marco Miguel FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:16:14 -05:00

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).



**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por LOPEZ  
QUISPE Gustavo Alexander FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 15:17:28 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efraín FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.07.2021 18:22:16 -05:00

**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS  
GERENTE GENERAL**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2021  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

RESOLUCION : 047-2021-SUSALUD/GG

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES |                                                                                              | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO          |    |    | MODIFICACIONES |             |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----|----|----------------|-------------|--------|
|                                                                                         |                                                                                              |                             | CG                  | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |        |
| ACCIONES CENTRALES                                                                      |                                                                                              |                             |                     |    |    |                |             |        |
| 5000002                                                                                 | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR                                                            | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 1              | 0           | 50,023 |
| 5000003                                                                                 | GESTION ADMINISTRATIVA                                                                       | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 2,500       | 0      |
| 5000005                                                                                 | GESTION DE RECURSOS HUMANOS                                                                  | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 0           | 3,293  |
| 5000007                                                                                 | DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO                                                                  | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 443         | 0      |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)                         |                                                                                              |                             |                     |    |    |                |             |        |
| 5005393                                                                                 | PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD                                                  | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 1              | 49,908      | 0      |
| 5005671                                                                                 | DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD                     | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 350         | 0      |
| 5006132                                                                                 | REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 1              | 115         | 0      |
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                    |                                                                                              |                             |                     |    |    |                | 53,316      | 53,316 |

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2021**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

RESOLUCION : **047-2021-SUSALUD/GG**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES |                                                                                              | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO |                       | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------|----|----|----------------|-------------|--|
|                                                                                         |                                                                                              |                             |                       | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |  |
| ACCIONES CENTRALES                                                                      |                                                                                              |                             |                       |            |    |    |                |             |  |
| 5000001                                                                                 | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                                                                   | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5          | 2  | 3  | 1,120          | 0           |  |
| 5000002                                                                                 | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR                                                            | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5          | 2  | 3  | 4,000          | 0           |  |
| 5000003                                                                                 | GESTION ADMINISTRATIVA                                                                       | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5          | 2  | 3  | 29,970         | 0           |  |
|                                                                                         |                                                                                              | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 6          | 2  | 6  | 4,733          | 0           |  |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)                         |                                                                                              |                             |                       |            |    |    |                |             |  |
| 5005393                                                                                 | PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD                                                  | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5          | 2  | 3  | 0              | 25,733      |  |
| 5006132                                                                                 | REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD | 2                           | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5          | 2  | 3  | 0              | 14,090      |  |
| TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                       |                                                                                              |                             |                       |            |    |    | 39,823         | 39,823      |  |
| TOTAL RESOLUCION :                                                                      |                                                                                              |                             |                       |            |    |    | 93,139         | 93,139      |  |



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efrain FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.07.2021 18:22:58 -05:00

**V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA**



Firmado digitalmente por SOTO  
BARBA Marco Miguel FAU  
20377985843 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.07.2021 16:18:23 -05:00

**FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO**